

INFORME SOBRE EL COSTO FISCAL DEL PROYECTO DE LA CÁMARA 608

Propone crear la crear la Oficina del Comisionado de Acuicultura para atender la población que practica la acuicultura y pesca.

PREPARADO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



COSTO FISCAL ESTIMADO:

El costo fiscal de crear la Oficina del Comisionado de Acuicultura para atender la población que practica la acuicultura y pesca representa un gasto:

**Año Fiscal 2026:
\$2.2 millones**

CONTENIDOS

I. Resumen Ejecutivo	2
II. Introducción	2
III. Descripción del Proyecto	2
IV. Datos	5
V. Supuestos y Metodología	6
VI. Resultados y Proyecciones	8

I. Resumen Ejecutivo

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL) estimó el costo fiscal del Proyecto de la Cámara 608 (P. de la C. 608)¹. El mismo propone crear la Oficina del Comisionado de Acuicultura (OCA) para atender la población que practica la acuicultura y pesca.

Se estima que la creación de la OCA en virtud de la legislación propuesta representaría un aumento en gastos de \$2.2 millones para el año fiscal 2026.

II. Introducción

El Informe 2026-074 de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL) presenta el costo fiscal del P. de la C. 608² que tiene la intención de crear la Oficina del Comisionado de Acuicultura (OCA) para

atender la población que practica la acuicultura y pesca.

Este Informe contiene una descripción del Proyecto, describe la Oficina del Procurador de Edad Avanza (OPPEA) el cual se utilizó de modelo en la redacción del P. de la C. 608, presenta los supuestos y la metodología, y por último, presenta los resultados y proyecciones.

III. Descripción del Proyecto³

El decretase del P. de la C. 608 dispone la normativa para crear la OCA para que oficina atienda la población que practican la acuicultura y la pesca, asimismo, para que tramiten la obtención de recursos económicos estatales y federales a los fines de atender la industria.

El P. de la C. 608 contiene las disposiciones presentadas en el Proyecto de la Cámara 1799 de la 19na. Asamblea Legislativa. La OPAL en su Informe 2024-

¹Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico crea la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) adscrita a la Rama Legislativa. Su función primordial es medir el impacto fiscal de cada propuesta legislativa ante la consideración de la Asamblea Legislativa. En virtud del Artículo 2 de la Ley Núm. 1-2023, la OPAL desempeña un rol consultivo para la Asamblea Legislativa. La OPAL no participa de los procesos deliberativos ni de la toma de decisiones sobre los proyectos de ley, resoluciones y demás medidas ante la consideración de ambos cuerpos. La emisión de este Informe no implica un endoso o rechazo a la pieza legislativa aquí evaluada.

² Este documento puede ser citado como – Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa. (2025). Informe sobre el P. de la C. 608 (20^{ma}. Asamblea Legislativa) que propone crear la Oficina del Comisionado de Acuicultura (OCA) para atender la población que practica la acuicultura y pesca.

³ Véase la medida del P. de la C. 608, disponible en: <https://sutra.oslpr.org/SutraFilesGen/155657/PC0608.docx>

018⁴ analizó dicha pieza legislativa. Por consiguiente, este Informe 2026-074 es una revisión del Informe 2024-018 que incorpora datos recientes y nueva información disponible.

IV. Datos

En el Informe 2024-018 se hizo mención de que la industria de acuicultura tuvo 4 establecimientos y contaron con un total de 5 empleados para el 2022, según datos del *Bureau Labor Statistics (BLS)*. Una actualización al 2024 muestra que el número de establecimientos se mantuvo en 4, mientras que la plantilla total aumentó a 6 empleados, de acuerdo con cifras preliminares del BLS (2024).⁵ Por otra parte, el mismo informe identificó 868 pescadores activos en 2016; aunque no se dispone de datos más recientes, se estima que la cifra actual sea similar.

Para la redacción del anterior Informe 2024-018, la OPAL tomó como referencia la estructura organizacional de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad

Avanzada (OPPEA). En consecuencia, el análisis del Informe 2024-018 utilizó dicha estructura para estimar el costo fiscal de crear la OCA.

Dado que el P. de la C. 608 persigue los mismos fines, en este informe se optó por emplear la información actualizada de la OPPEA para aproximar el gasto que implicaría la aprobación de esta medida, considerando que su versión original utilizó a esa agencia como modelo.

En la Figura 1 se presenta el organigrama de la OPPEA, el cual cuenta con un presupuesto consolidado para el año fiscal 2025 de \$31.9 millones -según certificado por la Junta de Supervisión y Administración Fiscal (JSAF, 2025)⁶- y 130 empleados para a abril de 2025, Oficina del Contralor de Puerto Rico, 2025).⁷

Favor continuar en la página 4.

⁴ Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa. (2023). Informe del Efecto Fiscal del P. de la C. 1799 que propone crear la Oficina del Comisionado de Acuicultura.

⁵ BLS. (2024). Quarterly Census of Employment and Wages. All Employees and Number of Establishments in Private NAICS 11251 Aquaculture for All establishment sizes in Puerto Rico.

⁶ JSAF. (2025). FY26 Certified Budget for the Commonwealth of Puerto Rico. June 27, 2025. Disponible en https://drive.google.com/file/d/1Lyx_CyXNN37FlkKg30j00Koe33a03ye/view

⁷ Oficina del Contralor de Puerto Rico. (2025). Registro de puestos e información relacionada. Disponible en <https://ley103online.ocpr.gov.pr/TotalesEntidad/frmTotalesEntidad.aspx>

Figura 1. Organigrama de la Oficina del Procurador de Edad Avanza



Favor continuar en la página 5.

Fuente: Elaboración extraída del Informe Anual de 2023 de OPPEA.⁸

Se sugiere que la OCA siga una estructura similar a la Figura 1 con la Oficina del Comisionado; Auditoría; Asuntos Legales; Administración; y Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes. Además, dos (2) comisionados auxiliares: Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad; y Auxiliar de Programas.

Para aproximar los costos por concepto de aportaciones patronales; pago por facilidades y servicios públicos; materiales y suministros; y compra de equipo se procedió analizar el presupuesto consolidado de la OPPEA. En la Tabla 1 se presentan algunas partidas presupuestarias y su representación promedio por empleado.

⁸ Oficina del Procurador de Edad Avanzada. (2023). Informe Anual 2023. Disponible en https://senado.pr.gov/document_vault/agency_reports/2495/document/OPPEA%20-%20Informe%20Anual%202023%20-%20Ley%2076-2013.pdf

Tabla 1. Presupuesto consolidado de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada para el año fiscal 2026

Partida	Asignación presupuestaria	Asignación presupuestaria promedio por empleado
Nómina y costos relacionados	\$5,531,000	\$42,876
Salarios	\$4,693,000	\$36,380
Aportaciones patronales al seguro médico	\$291,000	\$2,256
Otros beneficios del empleado	\$460,000	\$3,566
Pagos al "Paygo"	\$375,000	\$2,907
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	\$79,000	\$612
Servicios Comprados	\$7,262,000	\$56,295
Gastos de Transportación	\$338,000	\$2,620
Servicios Profesionales	\$775,000	\$6,008
Otros Gastos	\$1,214,000	\$9,411

Fuente: Elaborado por la OPAL mediante el presupuesto consolidado de la OPPEA para el año fiscal 2026 (JSAF, 2025).

Para obtener información acerca de los costos de arrendamientos de la OPPEA, se consultó con el registro de contratos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. A esos fines, se obtuvo que la OPPEA tiene vigente un contrato de arrendamiento de \$306,544 anual por 21,896 pies cuadrados de local. El precio por pie cuadrado del local fue de \$14.00.

Para estimar los posibles salarios de los empleados a contratar por la OCA se utilizó el salario mínimo del Plan de Clasificación y Retribución Uniforme de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos

Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH, 2023).⁹

En la Tabla 2 se presenta la cantidad de potenciales empleados y sus respectivas áreas.

Favor continuar en la página 6.

⁹ OATRH. (2023). Plan de Clasificación y Retribución Uniforme de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico. Disponible en https://oatrh.pr.gov/ServiciosProgramas/Area_Tecnico/Pages/Planes-de-Clasificaci%C3%B3n-de-Puestos-y--de-Retribuci%C3%B3n-Uniforme-para-el-Gobierno-Central.aspx

Tabla 2. Salarios y Empleados de la OCA (estimado)

Título del puesto	Clasificación de Puesto	Empleados	Salario	Costos salariales
Comisionado de Acuicultura	*	1	\$80,000	\$80,000
Comisionado Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad	**	1	\$72,000	\$72,000
Comisionado Auxiliar de Programas	**	1	\$72,000	\$72,000
Asistente del Comisionado de Acuicultura	**	1	\$64,900	\$64,900
Asistente del Comisionado Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad	7234	1	\$64,900	\$64,900
Asistente del Comisionado Auxiliar de Programas	7234	1	\$64,900	\$64,900
Oficina de Auditoría	3632	2	\$48,700	\$97,400
Oficina de Asuntos Legales	6931	2	\$53,600	\$107,200
Oficina de Administración	21792	2	\$64,900	\$129,800
Oficina de Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes	3461	2	\$40,300	\$80,600
Oficina de Recursos Humanos	5543	2	\$40,300	\$80,600
Total	-	16	\$666,500	\$914,300

Fuente: Elaborado por la OPAL basado en información salarial extraída de OATRH (2023).

*El salario fue obtenido con el referente de \$80,000 de los jefes de agencias el salario fue obtenido como el 90% del salario del jefe de la agencia.

**El salario fue obtenido como el 90% del salario del jefe de la agencia.

V. Supuestos y Metodología

Para llevar a cabo el estimado de costo fiscal, se asume que habrá dos empleados por oficina o procuraduría, por lo que el estimado de costos está basado en la cantidad mínima de empleados que necesita OCA para operar. La distribución de empleados por oficina estaría dada de la siguiente manera:

a) En la Oficina del Comisionado estará el Comisionado y un Asistente.

b) En la Oficina de Auditoría 2 empleados con educación en contabilidad o áreas relacionadas.

c) La Oficina de Asuntos Legales contará con 2 abogados(as).

d) La Oficina de Administración contará con 2 empleados(as) relacionado a las finanzas y administración de presupuestos.

e) La Oficina de Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes contará con 2 analistas de evaluación y de datos estadísticos.

- f) La Oficina de Recursos Humanos contará con 2 empleados(as).
- g) Por último, cada oficina de comisionado auxiliar contará con la posición de Comisionado Auxiliar y con su asistente. Para un total de 4 empleados.

Los costos salariales deben considerar los costos asociados a las aportaciones patronales para así obtener una aproximación de la partida de Nómina y costos relacionados. Se estimaron dichas aportaciones mediante la sumatoria de aportaciones patronales al seguro médico más otros beneficios del empleado dividida entre la nómina salarial, según presentada en la Tabla 1. El resultado fue de 16.0% el cual se le aplicó al costo salarial de la OCA obtenido en la Tabla 2.

El porcentaje de aportaciones patronales consignado en este Informe es superior al 13% reportado en el Informe 2024-018. Esta variación se debe a que, en el presente análisis, se utilizó el presupuesto consolidado para el concepto de Nómina y Costos Relacionados, el cual incluye los Fondos Federales asignados a dichos propósitos; mientras que en el Informe 2024-018 solo se consideraron las asignaciones provenientes del Fondo General. Se optó por emplear el presupuesto consolidado, dado que una proporción significativa de la nómina y los costos relacionados se financian con fondos federales. En este sentido, de no contarse con dichos fondos, las partidas correspondientes tendrían que ser

cubiertas mediante asignaciones adicionales del Fondo General.

Además de los costos salariales, la OCA tendrá costos por concepto de gastos operacionales. Estos comprenden las partidas de: Facilidades y Pagos por Servicios Públicos; Servicios Comprados; Otros Gastos de funcionamiento; y Dietas del Comité Asesor. Estos costos se estimaron multiplicando el resultado de la asignación presupuestaria promedio por empleado, según estas partidas detalladas en la Tabla 1, por la cantidad proyectada de 16 empleados de la OCA.

Por otro lado, el P. de la C. 608 establece que la creación de un consejo consultivo, el cual estaría compuesto por 9 miembros incluyendo al Comisionado de acuicultura, además 4 miembros exoficio y 4 miembros del interés de la comunidad. La legislación propuesta establece una dieta de \$50.00 por cada reunión que asistan los miembros del consejo consultivo que no son miembros *exofficio*. En ese sentido, se asume que el costo de estos estará dado por un monto de \$50.00 por la cantidad mínima de reuniones que establece el Proyecto, el cual es 6 veces al año. Por otro lado, según establece la medida, el presidente del consejo consultivo recibirá una dieta de \$66.50.

Para obtener el costo de renta de la Oficina a crear conforme al P. de la C. 608, se dividió el pie cuadrado de la OPPEA entre su cantidad de empleados. De esta manera, se obtuvo el tamaño del local por cada empleado de la agencia, ello fue multiplicado por la potencial cantidad de

empleados de OCA y adicional se multiplicó por \$14.00 de renta, según presentado en la Sección de datos.

Se reconoce que el potencial presupuesto consolidado destinado a financiar las operaciones de la OCA pudiera aumentar anualmente dado que los costos operacionales son variables monetarias. Consistente con lo anterior, para estimar el aumento en costos de la OCA se utilizaron las tasas de crecimiento esperadas del Producto Nacional Bruto (PNB) nominal para el periodo 2025-2028,¹⁰ ya que esta toma en cuenta la producción y los niveles de inflación. Para proyectar los años fiscales 2029 y 2030 se utilizó Moody’s Analytics (Baseline Scenario, Vintage de junio de 2025).

VI. Resultados y Proyecciones¹¹

En la Tabla 3 se presenta el estimado de costo fiscal de aprobarse el P. de la C. 608 tomando de referencia la estructura presupuestaria y operacional de la Oficina

del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.

Tabla 3. Costo fiscal del P. de la C. 608 para los periodos fiscales 2026-2030.

	2026	2027	2028	2029	2030
Costo fiscal (En millones)	\$2.2	\$2.3	\$2.3	\$2.4	\$2.4

Fuente: Elaborado por la OPAL.

Se estima que, de aprobarse la medida, la Oficina del Comisionado de Acuicultura requeriría de una asignación presupuestaria de \$2.2 millones para financiar las operaciones de esta nueva agencia en el año fiscal 2026. Se espera que para el año fiscal 2030 el presupuesto de la agencia ascienda a \$2.4 millones.

Favor continuar en la página 9.

¹⁰ Junta de Supervisión y Administración Fiscal. (2024). Plan Fiscal para el Gobierno de Puerto Rico – Certificado el 5 de junio de 2024. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1IRGr9fVr15ouYHwP-m0aKJYi4JvDk-K1/view>

¹¹ Los estimados de efecto fiscal preparados por la OPAL se basan en la información y los datos disponibles al momento de emitir el Informe. La OPAL evalúa la razonabilidad de los datos e información obtenida de agencias gubernamentales y otras fuentes, pero no asume responsabilidad por cambios o variaciones que puedan tener los mismos.

Los estimados son cálculos aproximados y descansan en supuestos que pueden variar a través del tiempo. Dichos estimados son preparados en función del deber ministerial de la OPAL, según lo establece la Ley 1 del 3 de enero de 2023 y su única intención es proveer a la Asamblea Legislativa un estimado del efecto fiscal de las medidas bajo su consideración. Por lo tanto, la OPAL no asume ninguna responsabilidad por un uso no adecuado de la información provista.

Cabe destacar que el estimado en este Informe representa un potencial límite inferior de los costos relacionados al gasto operacional de la Oficina a ser creada. En ese sentido, el costo real pudiera diferir del estimado, toda vez que el mismo estaría sujeto las decisiones administrativas y gerenciales que se adopten en la implementación de la legislación propuesta, de ser esta aprobada.



Lcdo. Hecrian D. Martínez Martínez
Director Ejecutivo
Oficina de Presupuesto de la Asamblea
Legislativa